

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06 DEL CONSEJO
DE LA FACULTAD DE CIENCIA.**

(Aprobada en Sesión Ordinaria N° 00 del 00.00.2016)

El martes 29 de septiembre de 2015 a las 15:30 horas, se da inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencia, presidida por el Decano Sr. Rafael Labarca Briones y el Secretario de Facultad Sr. David Ramírez León.

Asistencia:

- | | |
|---------------------------------|---|
| - Sr. Rafael Labarca Briones | - Decano Facultad de Ciencia. |
| - Sr. Luis Rodríguez Valencia | - Vicedecano de Docencia. |
| - Sr. Hernán Henríquez Miranda | - Vicedecano de Investigación |
| - Sr. Pedro Marín Álvarez | - Director Depto. de Mat. y C.C. |
| - Sr. Eugenio Saavedra Gallardo | - Consejero Depto. de Mat. y C.C. |
| - Sr. Emilio Villalobos Marín | - Consejero Depto. de Matemática y C.C. |
| - Sra. Enriqueta Umaña Herrera | - Consejera Estamento Administrativo. |
| - Sr. David Ramírez León | - Secretario de Facultad. |

Inasistencias Justificadas:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| - Srta. Yolanda Vargas Hernández | - Directora Depto. de Física. |
| - Sr. Luis Gaete Garretón | - Consejero Depto. De Física. |
| - Sr. Juan Escrig Murúa | - Directora Depto. de Física. |

Único punto de la tabla

- **Reglamento para la contratación permanencia y desvinculación para los profesores por horas de clases en la Facultad de Ciencia.**

El Sr. Decano informa al Consejo que esta sesión extraordinaria está referida a revisar si disponemos de mecanismos o elementos de objetividad que nos permitan proceder en la contratación, permanencia y desvinculación de Profesores por hora de clase en la Facultad de Ciencia. Agrega que ciertamente existen sólo algunos criterios de procedimiento en algunos de estos tres procesos.

El señor Decano señala al Consejo que esta inquietud se originó por el ordinario N°773 del 26 de noviembre pasado, en el cual el Director del Departamento de Matemática y C.C. informa al señor Decano que cinco profesores de su unidad, no tienen su carga horaria docente en forma completa señalando además que a pesar de haber sido citados por el Director no han concurrido hasta el momento.

El señor Decano informa al Consejo que a raíz de esta situación conversó con la señora Vicerrectora al respecto y ella le habría sugerido la conveniencia que la Facultad dispusiera de un reglamento referido a la contratación, permanencia y desvinculación de los profesores por horas de clases.

El señor Decano señala a los señores Consejeros que su idea en esta sesión extraordinaria del Consejo de Facultad es que se apruebe la idea de elaborar este reglamento, y que al respecto se forme una comisión integrada por los subdirectores de Docencia de ambos Departamentos más un representante de los profesores por horas de clases de ambas unidades académicas y que esta comisión esté dirigida por el Vicedecano de Docencia una vez finalizada la labor de esta comisión, la idea es que

este reglamento, sea conocido y analizado por ambos Consejos de Departamento, y finalmente sea sancionado por el Consejo de Facultad.

El señor Decano manifiesta además que a partir de dicho documento debería quedar establecido que las actividades de los profesores por horas de clases son un complemento a las labores que desarrollan los profesores de Plantas, es decir las horas de clases que desarrollen los profesores por horas de clases, sean aquellas que los profesores de jornada no desarrollen.

El Consejo del Departamento de Matemática y C.C. Sr. Eugenio Saavedra Gallardo señala que en su opinión existe otra iniciativa que está muy relacionada con la que se está presentando y que hasta el momento aún no ha sido establecida se trata de un reglamento sobre la distribución de la carga docente en la planta regular, en que debían establecerse algunos criterios de prioridad en la asignación de la docencia tanto para los profesores de jornada, como para los profesores por horas de clase.

El señor Decano responde que efectivamente dicho reglamento está pendiente y la idea sería elaborar ambos documentos, o bien un único que considerara ambas ideas, lo cual sería una iniciativa de la Comisión.

Los señores Consejeros intercambian opiniones respecto de estos temas, tratando de dilucidar algunos conceptos tales como el de "Contratación Indefinida". Por su parte el Director del Departamento de Matemática y C.C. señala al Consejo, que existe voluntad de los Profesores por horas de clases de su unidad en acercarse a los coordinadores, y asegurar su carga docente para el semestre siguiente.

El Consejero señor Emilio Villalobos Marín, señala la conveniencia de trabajar ambos reglamentos con el fin de transparentar el proceso de asignación horaria.

También las reglamentaciones deben salvaguardar el cumplimiento eficiente de la labor docente para lo cual los Consejos de Departamento, Directores, Decano y el Consejo de Facultad, deben ser los entes que cautelen el normal desempeño de la labor docente.

A continuación los señores miembros del Consejo de Facultad Hernán Henríquez Miranda, Luis Rodríguez Valencia, Pedro Marín Álvarez, Eugenio Saavedra Gallardo y Emilio Villalobos Marín, intercambian opiniones; plantean sugerencias y formulan interrogantes en relación a la resolución N°009852 del 26.11.2013 en la cual se establece criterios para la contratación de Profesores por horas de clase, en particular en lo relativo a una aparente contradicción que existiría en los textos señalados en los artículos N°5 y N°11. La importancia de esta discusión radica en el hecho de que esta Resolución sería gravitante en la elaboración del Reglamento, que se quiere establecer para la Facultad.

Al respecto el señor Decano señala que será labor de la Comisión, analizar y consultar a las autoridades superiores las normativas de la Universidad que existen al respecto como un proceso previo a la elaboración de nuestro reglamento. Agrega que lo ideal sería que este reglamento se pudiera aplicar en forma efectiva a partir del año 2017.

El señor Decano plantea al Consejo la factibilidad de elaborar dos tipos de documentos, uno de ellos relativo a la prelación o criterios para la asignación de la carga docente a los profesores de jornada y por horas de clase, y el otro documento correspondería al reglamento de la Facultad, el cual debiera quedar totalmente finalizado durante el año 2016, de manera que su puesta en marcha sea aplicable en el 1° semestre del año 2017.

A continuación el Consejo analiza cual debiera ser el número de integrantes que fuera más conveniente para formar la comisión que elaborará el reglamento. Se concuerda

finalmente que la Comisión estará presidida por el Vicedecano de Docencia e integrada además por ambos subdirectores de Docencia y un representante de los profesores por hora de clase de la Facultad de Ciencia. En total cuatro miembros.

El señor Decano propone que la Comisión se preocupe de elaborar el reglamento de la Facultad, y que él junto a ambos Directores y los consejos respectivos propondrán los criterios para la asignación de la carga docente en ambas unidades académicas. Finalmente.

ACUERDO N°27/2015

El Consejo de Facultad por la unanimidad de los miembros asistentes acuerda formar una Comisión presidida por el Vicedecano de Docencia e integrada por ambos Subdirectores de Docencia y un representante de los Profesores por horas de la Facultad de Ciencia, para elaborar un reglamento, para la contratación, permanencia y desvinculación de profesores por horas de clase de la Facultad de Ciencia. Además el señor Decano con el apoyo de ambos Directores de Departamento, y consulta a las autoridades superiores elaborará un reglamento que permita establecer los criterios bajo los cuales se procederá en el futuro a la asignación de la carga docente entre los Profesores de Jornada y los Profesores por horas de clases en ambas unidades académicas.

Se levanta la sesión a las 12:35 horas.

**RAFAEL LABARCA BRIONES
DECANO FACULTAD DE CIENCIA**

**DAVID RAMÍREZ LEÓN
SECRETARIO DE FACULTAD**